



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2016-390  
SALTA, 25 de agosto de 2016.  
EXPEDIENTE N° 10.277/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Botánica" (1º Año) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58/60, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los dos postulantes evaluados, y produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Carlos Anselmo Gómez y 2) Dra. Neli Romano Armada.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han formulado ninguna impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 62, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora (fs. 58/60); 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Carlos Anselmo Gómez – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Botánica" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 16 de agosto de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías provenientes del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva liberado por la Dra. Dinca C. Martín Montiel (Res. R-DNAT-2015-1980), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 58/60 y designar al Lic. CARLOS ANSELMO GÓMEZ – DNI N° 29.337.789 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Botánica" (1º Año) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de Escuela de Biología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Lic. Gómez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION CDNAT-2016-390

EXPEDIENTE N° 10.277/2016.

/.

ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, liberado por la renuncia de la Dra. Dinca C. Martín Montiel (Res. DNAT-2015-1980), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 240/16.


ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Gómez, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Lic. Gómez.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales